



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 394 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **06 JUN. 2013**

VISTO:

El informe Técnico N° 048-2013-MPH/17.20, de fecha 05 de Junio del 2013 mediante el cual se aprueba el expediente Técnico del proyecto denominado: Instalación de espacio público de recreación activa en el pp.jj. Wari Accopampa Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga –Ayacucho, con código SNIP N° 262807, elaborado y firmado por el Ing. Máximo Meneses Palomino, proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su calidad de unidad ejecutora del PIP: "Instalación de espacio público de recreación activa en el PP.JJ. Wari Accopampa Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga –Ayacucho", con código SNIP N° 262807, tiene dentro de sus competencias la elaboración y aprobación del Expediente Técnico, así como la Ejecución como la ejecución de la obra, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas vigentes del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en cumplimiento de las facultades que otorga la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el aporte mencionado permitirá que la Municipalidad, se constituya en la Unidad ejecutora del proyecto señalado;

Que, el Informe Técnico indicado en el VISTO da cuenta de la revisión y aprobación el Expediente Técnico de la obra indicada, por parte de la instancia técnica de ingeniería de la Municipalidad;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley 29951, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2013 y, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado": Instalación de espacio público de recreación activa en el PP.JJ. Wari Accopampa Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga –Ayacucho, con código SNIP N° 262807 cuyo presupuesto



referencial asciende a la suma de S/. 315,060.09, con un plazo de ejecución de 90 días, bajo la modalidad de administración indirecta.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

